

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 400
RADICACIÓN: 76001 31 03 011 2011 00428 00**

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2020)

Mediante escrito radicado el 15 de junio de 2022, el apoderado de la parte demandante, solicita la corrección del mandamiento de pago librado en este asunto, con el fin de que se excluya del mismo a la aseguradora QBE SEGUROS S.A. Hoy ZURICH ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A., atendiendo lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, en providencia del 11 de mayo de 2021.

El anterior pedimento se despachará desfavorablemente, teniendo en cuenta que el superior dispuso la nulidad de lo actuado exclusivamente con relación a la referida aseguradora, en razón a ello, mediante auto No.686 el 17 de septiembre de 2021, se ordenó librar mandamiento de pago en su contra, con la salvedad que los montos allí fijados serían cubiertos hasta el tope máximo de las coberturas contratadas en la póliza.

Sin más consideraciones, el Despacho

RESUELVE

NO ACCEDER a la aclaración o corrección solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, según lo dicho en precedencia.

Notifíquese y Cúmplase,

RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO

Juez

VRRP

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **179** DE HOY **15 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria